Manuel ingresó en una empresa el 31 de enero de 1963, se le comunica el despido el 31 de enero del 1997. Las tablas salariales de convenio incluyen

SB de 480,81€

Plus antigüedad de 48.08€

Plus de calidad de 90.15€

Dietas 60.10€

Pagas extras prorrateadas por SB+Plus antigüedad

Tras la oportuna reclamación, el juzgado falla y el 20 de abril de 1997 el despido se nombra como improcedente. Calcular la indemnización, salario de tramitación y finiquito. (todas las posibles cuantías). Finiquito?

Trabajador es representante sindical: si no lo llegase a ser el empresario decide si readmitirlo o no.

Finiquito: pagas extras+ vacaciones no cobradas (desde el 1 de enero hasta fecha de comunicación de sentencia).